

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 114-2015-CVH-GG**

Huampaní, 02 de noviembre de 2015.

VISTA

La Resolución de Gerencia General N° 008-2015-CVH-GG, por la cual la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní designa a la Sra. FLOR MARIA OLAVE LUZA, como responsable de la administración del Fondo de Caja Chica del Centro Vacacional Huampaní.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampaní es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, es necesario establecer los procedimientos administrativos adecuados para el uso y control de los recursos financieros que se asignen a las diferentes dependencias del Centro Vacacional Huampaní a efectos que realice gastos operativos a través del Fondo Fijo de Caja Chica.

Que, la correcta utilización de los recursos financieros que conforman el Fondo Fijo de Caja Chica, permite para cubrir de manera eficiente determinados gastos menudos, urgentes y de rápida cancelación, constituido de conformidad con la Ley Marco de la Administración del Estado Ley N° 28112 y la Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

Que, los fondos de Caja Chica se sujetan a la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, de conformidad con la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N°30281, Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2015; Normas Generales N°05, 06 y 07 del Sistema de Tesorería, aprobadas mediante Resolución Directoral N°026-08-EF/77.15.

Que, el Gerente de Alojamiento, Esparcimiento y Convenciones, encargado de la Gerencia de Comercialización del Centro Vacacional Huampaní, solicita mediante el Informe N° 374-2015-CVH-GAC&E la modificación de la Resolución de Gerencia General N° 008-2015-CVH-GG en el extremo que designa como responsable a la Sra. Flor María Olave Luza; y solicita se designe como responsable de la administración del Fondo de Caja Chica para la Oficina de Ventas en Lima del Centro Vacacional Huampaní a la señorita Hade Nadiuzka Peña Díaz.



Que, estando a las atribuciones conferidas por el artículo 24° y 25° inciso k) del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, aprobado con Decreto Supremo No. 036-95-ED, y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, modificado y aprobado en Sesión de Directorio No. 018-2014 de fecha 25 de septiembre del 2014.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la administración de los recursos de fondos de caja chica de la Jefatura de Ventas y reservas del Centro Vacacional a la **Sra. Flor María Olave Luza**.

Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha, a la señorita **Hade Nadiuzka Peña Díaz**, identificada con DNI 40948187, como responsable de la administración del Fondo de Caja Chica de la Jefatura de Ventas y Reservas del Centro Vacacional Huampaní, quien viene desempeñándose como Jefa de Ventas y Reservas de la Gerencia de Comercialización del Centro Vacacional Huampaní, la misma que deberá hacer pagos autorizados por la Gerencia de Administración en coordinación con la Jefatura de Tesorería.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución, así como el ponerla en conocimiento de todas las Gerencias, Oficinas y Jefaturas del Centro Vacacional Huampaní.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


JUAN ANDRÉS FARIÁS FEBRES
GERENTE GENERAL